



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2024 AL 31/08/2024**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



1. Concepción
2. Belén
3. Horqueta
4. Loreto
5. San Lázaro
6. Yby Yaú
7. San Carlos del Apa
8. Azote'y
9. Sargento José Félix López
10. Paso Barreto
11. San Alfredo
12. Arroyito
13. Paso Horqueta
14. Itacua

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN AL MES DE AGOSTO 2024

RECURSOS	
Royalties	13.348
FONACIDE	0
Juegos de Azar	333
Menores Recursos	2.260
INC Compensación	300
Ley N° 7264 Art. 13	2.107
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	669
TOTAL	19.017

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/08/2024

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A LOS MUNICIPIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**

Transferencias Financieras Acumuladas										
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-78 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf. a Gov. Mun. *
30	002	Concepción	3.248	0	87	0	55	698	356	4.444
30	003	Belén	1.289	0	33	0	9	277	0	1.608
30	004	Horqueta	2.367	0	62	302	80	0	0	2.811
30	005	Loreto	1.388	0	36	516	11	0	0	1.951
30	006	San Lázaro	0	0	0	0	81	0	0	81
30	007	Yby Yaú	0	0	0	113	21	0	0	134
30	237	San Carlos del Apa	927	0	15	0	1	116	0	1.059
30	238	Azote'y	1.176	0	30	516	6	253	115	2.096
30	241	Sgto. José Félix López	1.736	0	27	434	5	373	0	2.575
30	248	Paso Barreto	0	0	0	0	3	0	0	3
30	249	San Alfredo	116	0	9	0	4	83	99	311
30	254	Arroyito	0	0	0	82	8	0	0	90
30	257	Paso Horqueta	141	0	10	297	14	101	99	662
30	263	Itacua	960	0	24	0	2	206	0	1.192
TOTAL MUNICIPIOS			13.348	0	333	2.260	300	2.107	669	19.017

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/08/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN AL MES DE AGOSTO 2024

RECURSOS	
Royalties	30.981
FONACIDE	4.330
Juegos de Azar	1.139
Menores Recursos	2.671
INC Compensación	425
Ley N° 7264 Art. 13	2.564
FF 10 Res. VAF N° 63/2024	669
TOTAL	42.779

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/08/2024

* en millones de guaraníes

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN

Transferencias Financieras Acumuladas										
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-78 *	LEY N° 7.264 Art.13	FF 10 RES. VAF N° 63/2024	Total Transf. a Gob. Mun. *
30	002	Concepción	5.502	651	204	0	111	698	356	7.522
30	003	Belén	2.141	243	76	0	18	277	0	2.755
30	004	Horqueta	5.235	787	227	404	115	0	0	6.768
30	005	Loreto	2.309	263	83	619	23	0	0	3.297
30	006	San Lázaro	844	242	43	0	81	0	0	1.210
30	007	Yby Yaú	1.146	317	60	113	21	0	0	1.657
30	237	San Carlos del Apa	2.269	261	53	0	1	292	0	2.876
30	238	Azote'y	1.942	217	69	619	13	253	115	3.228
30	241	Sgto. José Félix López	2.889	329	64	537	10	373	0	4.202
30	248	Paso Barreto	679	195	34	0	3	0	0	911
30	249	San Alfredo	1.627	185	58	0	4	210	99	2.183
30	254	Arroyito	821	232	42	82	8	0	0	1.185
30	257	Paso Horqueta	1.971	223	70	297	14	255	99	2.929
30	263	Itacua	1.606	185	56	0	3	206	0	2.056
TOTAL MUNICIPIOS			30.981	4.330	1.139	2.671	425	2.564	669	42.779

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/08/2024
* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.228/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Capitulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 1.092/2024** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228/2023, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** Son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4.372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **LEY N° 7.264/2024** “Hambre Cero” *Art. 13. Financiamiento de Infraestructura en los Gobiernos Municipales.*
- **RESOLUCIÓN VAF N° 63/2024:** Por la cual se aprueba la distribución de montos globales estimativos de Recursos del Tesoro a ser transferidos a los Gobiernos Municipales a fin de reemplazar los Recursos del **FONACIDE** en virtud de la Vigencia de la *Ley “Hambre Cero en las Escuelas”*.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py